



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**

• **DATOS GENERALES**

Nombre del Funcionario Responsable que entrega: JORGE ENRIQUE ROBLEDO C.

Cargo: Gerente Encargado.

Entidad: Hospital de Caldas E.S.E

Ciudad y Fecha: 31 de Diciembre de 2015

Fecha de Inicio de la Gestión: 1 de Enero de 2012

**RESEÑA HISTÓRICA**

El Hospital de Caldas Empresa Social del Estado, es una Entidad cuyo origen está determinado en el año 1943 cuando la Asamblea Departamental de Caldas, el 23 de junio de ese año, dispuso su construcción en un terreno cedido por el Municipio de Manizales. Ante la imposibilidad de terminar las obras, fue entregado a la Beneficencia de Manizales en 1953 y terminado por ésta en 1960 con la renta de la Lotería de Manizales. Se inauguró en dicho año como “Hospital Universitario de Caldas” y posteriormente en cumplimiento de la Ley 10 de 1990, expedida por el Congreso de la República y del Decreto Municipal Extraordinario N° 489 del 10 de agosto de 1991, expedido por la Alcaldía de Manizales, se convirtió en “Hospital de Caldas”, en un Ente de carácter municipal. Por medio del Decreto Extraordinario N° 142 del 31 de marzo de 1995, de la Alcaldía de Manizales, lo transformó en Empresa Social del Estado (E.S.E.), adquiriendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Frente a las dificultades financieras y económicas que atravesaba el Hospital de Caldas desde el año 1999, se requirió realizar actividades técnicas y administrativas tendientes a la disminución de su planta de personal y la reestructuración de pasivos, para ello se ejecutaron las siguientes acciones:

En el año 1.999 se suscribió el Convenio de Desempeño Nro. 429 el cual tuvo por objeto “... Adelantar acciones de mejoramiento y fortalecimiento de la gestión del Hospital de Caldas”, por valor de \$8.716´000.000.oo dineros que se ejecutaron acorde con las propuestas implementadas por los todos actores que participaron en el citado convenio, el mismo fue liquidado en el año 2003.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

Posteriormente, en el año 2001, y ante la difícil situación financiera que atravesaba la Institución, se sometió al proceso de REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, o Ley 550 de 1.999, la cual establece un régimen especial que facilita el reacomodo financiero de la entidad, para asegurar su función social y lograr el desarrollo de la institución.

Así mismo, en el año de 2.002 se suscribe un nuevo Convenio de Desempeño, el 182 de 30 diciembre de 2.002, cuyo objeto fue “ ... Implementar acciones requeridas para el desarrollo del proceso de reorganización, Rediseño y modernización del Hospital de Caldas ...” dicho convenio tuvo un valor de nueve mil millones de pesos, (\$9.000`000.000.oo) de los cuales, el Ministerio aportó la suma de siete mil doscientos millones de pesos (\$7.200.000.000.oo), novecientos millones (\$900`000.000.oo) aportados por el Municipio de Manizales y novecientos millones de pesos, (\$900`000.000.oo) aportados por el Departamento de Caldas. Este convenio fue liquidado en año 2.005.

De otro lado, y como consecuencia de la aplicación de la Ley 100 de 1.993, las instituciones públicas de servicios de salud pasaron de tener unos recursos garantizados por parte del gobierno a un mercado de libre competencia, esquema bajo el cual se pretendía que fuesen competitivas. Lo anterior propició una serie de situaciones problemáticas como:

- Sobreoferta de algunos de los servicios asistenciales y administrativos.
- Altos costos de producción (recurso ocioso, baja productividad, procesos y procedimientos obsoletos y desuetos, altas cargas prestacionales, entre otros.)
- Planta física sobredimensionada, obsoleta y con excesivos costos de mantenimiento.
- Críticos problemas financieros (iliquidez, rotación de cartera excesivamente lenta con alto nivel de glosas, elevado nivel de endeudamiento financiero, laboral y con proveedores).

Todo lo anterior determinó la necesidad de efectuar cambios que favorecieran la supervivencia de la empresa. Para tal efecto se realizaron varios intentos de modernización, respaldados por diferentes diagnósticos institucionales. Sin embargo la falta de continuidad en algunos procesos, el problema de flujo de recursos y el atraso tecnológico, no permitieron mostrar resultados óptimos, adicionando a esto un entorno altamente competitivo y de competencia en la oferta del III nivel de atención en el Departamento de Caldas, el cual origino la suspensión de servicios asistenciales en la institución el 18 de Junio del año 2004.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

Durante el año 2005, se tomaron grandes decisiones por parte de la Junta Directiva del Hospital, la más importante es la que tiene que ver con el esquema de funcionamiento de la entidad, la cual en adecuación a la normatividad realizó una ALIANZA ESTRATÉGICA con Servicios Especiales de Salud (SES).

Desde el año 2007 el Hospital de Caldas E.S.E ha realizado dos convenios interadministrativos con SES, el primero, el 053 de 2007, en el cual se estableció que el 91,5% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de los servicios será de propiedad de SES como contraprestación por la administración y operación de la entidad; el 2% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de servicios, serán administrados por SES con destino a la composición del fondo de reposición de equipos biomédicos el 6.5% de los ingresos brutos generados por SES serán para el Hospital, los cuales girará SES mensualmente al Hospital de Caldas ESE.

El segundo convenio interadministrativo es el 010 del 28 de Julio de 2009, suscrito entre SES y el Hospital de Caldas E.S.E, en este, se determinó en la cláusula sexta la forma de retribución para el Hospital de Caldas y forma de pago del mismo, manifestando que los resultados netos generados por la administración y la operación de los servicios será destinada de la siguiente manera: El 50% de la utilidad neta será entregado al Hospital como retribución por el aporte o entrega de los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento del objeto del convenio. El resultado neto incluirá previamente las deducciones correspondientes a la provisión para mantenimiento, adquisición y reparación de equipos hospitalarios. Estos resultados netos serán liquidados al final de cada ejercicio anual.

Este último convenio debió ser modificado en el mes de noviembre de 2013 ya que su remuneración no alcanzaba a cubrir los gastos mensuales de la entidad razón por la cual se realizó un cambio en este punto el cual establece una retribución mensual de 305.34 SMLMV, dicho valor se incrementará anualmente de acuerdo al SMLMV establecido para cada año.

A la fecha el Hospital de Caldas viene operando el mencionado convenio interadministrativo, bajo los conceptos de delegación de funciones en los órganos Directivos de SES, funciones y servicios asistenciales que se prestan con eficiencia y eficacia, hacia la comunidad en general.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

En el desarrollo de la actual administración, se han presentado situaciones administrativas en torno a la planta de personal, como quiera que la misma ha tenido importantes modificaciones a saber:

Desde el 01 de Enero de 2012 el Hospital de Calda ha reducido su Plan de Personal operando con un mínimo de funcionarios, desde la fecha se han suprimido 3 cargos y en la actualidad la entidad cuenta con una planta mínima de 07 cargos de los cuales existe (2) vacante y (5) cargos activos.

La entidad desarrolla y ejecuta sus funciones con la siguiente planta: la Gerencia se encuentra (vacante) está siendo asumida por el Asesor de la Secretaria de Salud , (1) Asesor Jurídico, 1.- Profesional Universitario, en provisionalidad, que desempeña las labores de Tesorería y Apoyo Logístico; 1.- Profesional Universitario que desempeña las labores de Control Interno de Gestión, 3 Auxiliares, nombradas en provisionalidad de las cuales (1) cargo se encuentra vacante.

Las gestiones y actividades que se desarrollan en la actualidad se concentran en funciones de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Administración de Archivos, Bienes y Almacén, Talento Humano, Administración de Equipos médicos propios y Control Interno de Gestión, , entre otras.

En el aspecto contable y financiero es importante resaltar que desde el año 2001, el Hospital de Caldas, se sometió al proceso de reestructuración de pasivos, o Ley 550 de 1.999, la cual establece un régimen especial que facilita la reactivación de la entidad, para asegurar la función social y lograr el desarrollo de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior y frente a la iliquidez de caja el Hospital de Caldas toma la decisión de realizar la Asamblea General del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, del Hospital de Caldas el 17 de Febrero de 2010.

En el que se establece la modificación del Acuerdo de Acreedores SUSPENDIENDO las



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

obligaciones y sus correspondientes pagos de la siguiente manera:

**LEY 550**

<b>ACREEDOR</b>	<b>VALOR</b>
ENTIDADES PRIVADAS	\$ 953.617.326
ENTIDADES PUBLICAS	\$ 1.741.337.120
INFIMANIZALES	\$ 5.255.803.756
<b>TOTAL LEY 550</b>	<b>\$ 7.950.758.202</b>

- PLAZO TOTAL: VEINTE (20) AÑOS
- GRACIA A CAPITAL: DIEZ (10) AÑOS
- PERIODO MUERTO INTERESES: DIEZ (10) AÑOS
- TASA DE INTERESES: IPC EN SU EQUIVALENTE TRIMESTRE VENCIDO
- AMORTIZACION: CUARENTA (40) CUOTAS TRIMESTRALES IGUALES Y SUCESIVAS, SIENDO LA PRIMERA EL 28 DE FEBRERO DE 2020 Y LA ÚLTIMA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2029.

Así las cosas, el Hospital de Caldas debe de reiniciar el pago de sus obligaciones de Ley 550/99 a partir de febrero del año 2020.

**RESUMEN PENSIONADOS HOSPITAL DE CALDAS**

En este proceso el Hospital de Caldas 20 pensionados directos que no están incluidos en el convenio de concurrencia los cuales debe cubrir con presupuesto propio, 226 jubilados de la concurrencia activos y 221 jubilados concurrencia no activos.

En este orden de ideas, el Hospital asume un gasto mensual aproximado de: \$71.000.000 para el pago de las mesadas pensionales de los jubilados en concurrencia y \$34.000.000.oo para la cancelación de los jubilados propios, arrojando un valor aproximado a \$105'000.000.oo mensuales, sin contar con las dos mesadas adicionales en el mes de junio y diciembre



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

correspondiente. Es importante destacar que el Hospital de Caldas no ha dejado de cumplir con esta obligación, vigente a la fecha.

- **INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

La gestión y desarrollo de las diferentes actividades administrativas realizadas en esta administración se pueden resumir y tener como las más importantes las siguientes:

Recuperación de excedentes de aportes patronales, entendiéndose por éstos, aquellos montos del Situado Fiscal y del Sistema General de Participaciones para Salud, asignados a las entidades territoriales **y sus entes descentralizados** para el pago de aportes patronales de los empleados del sector salud, incluidos sus rendimientos financieros, que habiendo sido recibidos como pago de la parte correspondiente al aporte del empleador para los sistemas de pensiones, salud, riesgos profesionales y cesantías, nunca fueron aplicados a empleado alguno, porque no existió tal empleado, porque este se retiró de la entidad o de la administradora o aseguradora, porque el ingreso base de cotización del empleado era inferior al presupuestado y al considerado en la liquidación, porque se redujeron los costos laborales con disminución de los requerimientos de recursos para los aportes patronales, porque se desconoce la entidad por cuenta de la cual se recibieron los recursos, entre otros eventos similares, que generan exceso de recursos en poder de las aseguradoras o administradoras, sin obligaciones que correspondan a derechos o prestaciones laborales exigibles con cargo a estos recursos que deban atenderse a favor de servidores públicos del sector salud.

<b>AÑOS</b>	<b>RECUPERACION</b>
2012	\$539.250.008
2013	0
2014	\$2.658.550.063
2015	\$ 741.180.527
Total recuperado a la fecha	\$3.938.980.598

Estos recursos han llevado a la institución a tener equilibrio financiero y presupuestal y a si poder realizar los pagos oportunos a pensionados, nomina y demás gastos y diferentes



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

obligaciones generadas en la institución y así poder tener superávit de caja para cumplir con obligaciones futuras como es el caso de pago anticipado de ley 550, proyecto que se tiene en estudio para ejecutarlo en esta vigencia

De los años 2012 a Septiembre de 2015 se ha recuperado por excedentes de aportes patronales la suma de \$3.938,960.598 los cuales fueron obtenidos realizando conciliaciones con los diferentes fondos de pensiones y cesantías atendiendo el plazo perentorio establecido en la Ley 1438 de 2011, esta cifra tan significativa le da un respiro a las finanzas de la institución en el corto, mediano y largo plazo.

**PROYECCION CÁLCULO ACTUARIAL Y PASIVO PENSIONAL 2012**

<b>PASIVO PENSIONAL A CARGO DE LA HOSPITAL DE CALDAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	
RESERVAS MATEMATICAS DE JUBILACIÓN PENSIONADOS A CARGO DEL HOSPITAL	16,688,197,698
RESERVA DE IMPREVISTOS DECRETO 55 DE 2009	4,172,049,424
20.83 % DE PARTICIPACIÓN EN EL PASIVO PENSIONAL DE LA CONCURRENCIA	49,366,583,163
<b>PASIVO PENSIONAL</b>	<b>70,226,830,285</b>
MENOS CUENTAS POR COBRAR DE MESADAS CANCELADAS A AGOSTO 31 DE 2011	30,430,212,282
<b>TOTAL PASIVO PENSIONAL</b>	<b>39,796,618,003</b>



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
 Empresa Social del Estado  
 Manizales

**PLANTA DE PERSONAL**

**ORGANIGRAMA**



**EVOLUCIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS (AÑO VS. NUMERO DE FUNCIONARIOS)**

Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Diciembre 31 de 2015
10	9	7	7	7

La ESE HOSPITAL DE CALDAS, al ser una entidad que está sometida al convenio de desempeño 188 de 2.004, desde el pasado 17 de noviembre de 2.004, ha venido realizando diversos ajustes institucionales, que ha permitido depurar su nomina y planta de personal, a la fecha, cuenta con una planta de cargos es de (7) cargos que se discriminan así:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS
Libre Nombramiento y Remoción.	2	1
Carrera Administrativa	1	1
Provisionales	4	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>5</b>





**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

**INFORME DETALLADA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA NÓMINA:**

Nombre	Cargo	Clase De Vinculación	Tiempo De Servicio
ROBLEDO CARDONA JORGE ENRIQUE	Gerente (Encargado)	Libre nombramiento y remoción	11,0
MALDONADO SERNA JORGE ELIECER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Publico provisional	14,5
CARDONA GIRALDO MONICA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Publico inscrito en carrera	19,5
CARDONA ACEVEDO AMPARO** <b>Fuero Sindical</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Publico provisional	28,0
MURCIA RUIZ ELSA MATILDE	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Publico provisional	27

Las gestiones y actividades que se desarrollan en la actualidad se concentran en funciones de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Administración de Archivos, Bienes y Almacén, Talento Humano, Administración de Equipos médicos propios, entre otras.

**ARCHIVO:**

El archivo institucional del Hospital de Caldas se encuentra implementado en un 80%, es decir en una etapa media de organización de acuerdo a la ley 594 del año 2000 y a todos los aspectos que la complementan.

Desde el año 2012 se han realizado un gran avances en la ejecución de dicho proceso por parte de SES quien contrato personal capacitado y suficiente para terminar este proceso. Han existido limitaciones de caja para que el hospital asuma dicha actividad, así mismo interrupciones en la ejecución de esta labor, la cual se ha retrasado por dificultades en la contratación para el desarrollo de este proyecto , en la actualidad la organización del archivo de la institución se encuentra en ejecución ya que es un proyecto prioritario para ser terminado en la vigencia 2015.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

Es de anotar que las tablas de retención documental se encuentran aprobadas por el Comité Municipal de Archivos y se están ajustando en la organización del archivo institucional.

Correspondencia: Se lleva en sistema la recepción y despacho de documentos de tipo institucional en forma organizada lo cual permite localizar y gestionar con relativa rapidez cualquier gestión que se requiera

Actos Administrativos: Los actos administrativos que se generan en la institución se realizan través de resoluciones de gerencia y acuerdos de Junta Directiva los cuales se encuentran archivados en forma consecutiva y en sitios seguros.

SISBEN: Este es aplicado por Planeación Municipal, la Alcaldía a través de la secretaria de Salud pública afilia la población que resulta beneficiada a las EPS que operan el régimen subsidiado en Manizales. Los usuarios son atendidos en las IPS que tengan la Red de Servicios de cada E.PS .

Medio Ambiente: El hospital no genera impacto ambiental por cuanto nuestras labores se reducen estrictamente a aspectos administrativas con una planta de personal mínima que labora dentro de la misma infraestructura integral donde se desarrollan las labores asistenciales, las cuales si tienen un impacto desde el punto de vista de misiones aire, residuos líquidos y sólidos que de acuerdo a los convenios firmados son responsabilidad del operador a cargo Servicios Especiales de Salud.

- **Programas Estudios o Proyectos.**

**Año 2012:** Venta de un lote de terreno de propiedad del Hospital de Caldas, Casa de habitación donada en el año de 1.922, por valor de \$263.005.000.00, valor que supera el avalúo realizada por el IGAC.

- Culminación del Proyecto de Digitalización nómina años 1958-2001 con Parquesoft.
- Determinación del cálculo actuarial y la cuantificación de su pasivo pensional, la revisión del marco legal de las pensiones reconocidas y a cargo del Hospital de Caldas. Este trabajo se incorporo a los estados financieros en el mes de octubre de 2012 en la entidad, una vez, fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la entidad.

**Año 2013:**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

- A 30 de Noviembre de 2013 se realizo modificación al convenio 010 de 2009 suscrito con SES el cual cambio en su retribución mensual del 50% de utilidades netas que arrojará SES al finalizar cada periodo fiscal por 305.34 salarios mínimos legales mensuales vigentes, mejorando el flujo de caja de la E.S.E

**Año 2014**

- Actualización Pagina WEB de acuerdo a lineamientos de Gobierno en línea.
- Actualización Modelo estándar de Control Interno dando cumplimiento al decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 dado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Recuperación de Excedentes de Aportes Patronales por valor de \$2.658.550.063. cifra bastante alta que genero excedentes de caja para la institución.

**Año 2015.**

Organización Archivo de Gestión Hospital de Caldas E.S.E.

Implementación Sistema de Información **SIIGO**.

**Estado Actual del Plan de Ordenamiento Territorial** (No Aplica para el Hospital de Caldas E.S.E).

- **Obras Pública**

En los últimos años el Hospital de Caldas E.S.E , No ha Realizado Obra Pública.

- **Reglamentos Manuales:**

En los meses de Noviembre y Diciembre del año 2014 fueron actualizados y aprobados a través de acuerdos de Junta Directiva los siguientes documentos:

- Código de Ética. : 4. Formato Talento Humano (Anexo)
- Manual de Funciones: 4. Formato Talento Humano (Anexo)
- Manual Integral de Gestión. 4. Formato Talento Humano (Anexo)



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

**CONCEPTO GENERAL DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

El Hospital de Caldas E.S.E. en los últimos cuatro años se ha mantenido financiera y administrativamente realizando acciones enfocados a:

- Pago oportunos a pensionados, nomina y demás gastos y diferentes obligaciones generadas en la institución.
- En el año 2012 se realizo registro del cálculo actuarial atraves de un actuario privado dicho registro afecto considerablemente los estados financieros de la entidad es conveniente agilizar el cálculo a través de pasivocol con el fin de registrar datos reales.
- A 30 de Noviembre de 2013 se realizo modificación al Convenio Interadministrativo Nro. 010 de 2009 suscrito con SES el cual cambio retribución a **305.34 SMLMV**, dicho valor se incrementara anualmente de acuerdo al SMLMV establecido para cada año. esta modificación nos hace sostenibles y da un alivio financiero a la entidad en un mediano plazo. Los pagos al Hospital de Caldas de estas retribuciones son realizados en forma oportuna.
- Actualización de su plataforma estratégica proyecto realizado en el año 2014.
- Se realizo saneamiento de cartera en el año 2013 por valor de \$2.804.475.964,71 aproximadamente correspondiente a letras y pagares del año 1998 a 2004 los cuales fueron objeto de cobro por parte de diferentes abogados y entidades.
- El año 2015 culmino con una planta de 7 cargos de los cuales existe dos vacante, el personal existente en la planta de personal desempeña funciones administrativas y financieras acorde con la nueva estructura de la entidad.
- Se recupero en los últimos años recursos por concepto de Excedentes de Aportes patronales la suma de \$3.938.980.598.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

- Mensualmente se están haciendo traslados al Municipio de la cuota parte de concurrencia que le corresponde al Hospital por sus pensionados y se está cancelando en forma oportuna a los pensionados propios.
- Pago oportuno de cuota de Auditaje a la Contraloría Municipal de Manizales

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO CARDONA**  
Gerente